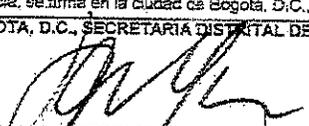


AREA DE ORIGEN		040000-DESPACHO DEL DIRECTOR DE SISTEMAS E INFORMATICA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	GAMMA INGENIEROS S A S		
PLAZO INICIAL	3 meses		
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12, 145,200.00) INCLUIDO IVA		
NÚMERO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTA MODIFICACION	
140190-0-2014	11 de abril de 2014	1	
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N/A		N/A	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES			
N/A			
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6, 072,800.00) INCLUIDO IVA		PLAZO ADICIONAL: Un (1) mes y quince (15) días calendario.	
NUEVO VALOR: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18, 217,800.00) INCLUIDO IVA		NUEVO PLAZO TOTAL: Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario	
CDP No.	113 del 04 de agosto de 2014	FECHA TERMINACION FINAL: 19 de septiembre de 2014	
Código:	111-04-3-1-2-01-02-00-0000-00		
CLASE DE MODIFICACION:	ADICIÓN Y PRORROGA		
<p>Se modifican las siguientes estipulaciones del contrato: La estipulación 2) VALOR DEL CONTRATO, quedará así: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18, 217,800.00) INCLUIDO IVA. Se incluye a la estipulación 3) FORMA DE PAGO, lo siguiente: La presente adición se pagará en un único pago, por concepto de servicio de arrendamiento, previa presentación de la factura, a la finalización del contrato. La estipulación 4) PLAZO DE EJECUCION, quedará así: El plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo a arrendar objeto de este contrato. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
<p>1). GARANTIAS: El contratista deberá ampliar el monto y la vigencia de los amparos de la(s) garantía(s) y presentarlos en debida forma, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en esta obligación contractual. 2) ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 478 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 478 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3). CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de agosto de 2014.</p>			
POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		N POR EL CONTRATISTA	
 JOSE ANTONIO VALDERRAMA SANCHEZ DIRECTOR DE SISTEMAS E INFORMATICA Facultado por Resolución SDH-000151 de 20 de junio de 2014		 GABRIEL DE JESUS MAZA MAYORQUIN GAMMA INGENIEROS S A S NIT 891501783	
Elaboró	PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA		
Subdirectora (e)	MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA		
CASILLAS DE CONTROL			
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL			
FECHA APROBACION GARANTIAS			
FECHA DE PUBLICACION			
FECHA INICIACION			
FECHA TERMINACION			

2014E18057

Redes Administrativas CAG
 Capitulo 30 N° 20-10
 Red de Servicios Informáticos
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público



**BOGOTÁ
 HUCIANA**